



¡ ELECCIONES 2008 !

Contenido:

Elecciones a Consejos Escolares. Noviembre 2004	1
¿Qué son los Consejos Escolares? (I)	1
¿Qué son los Consejos Escolares? (II)	2
¿Quiénes forman parte del Consejo?	2
¿Hay mucho curro?	3
A lo que vamos... ¿Cómo participamos los padres?	3
A lo que vamos... ¿Cómo participamos los adre?	4

Elecciones a Consejos Escolares. Noviembre 2008

El próximo día **26 de noviembre** se celebrarán elecciones a los Consejos Escolares de:

- Colegios Públicos de Infantil y Primaria.
- Colegios Públicos de Educación Especial.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial.

• Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.

La convocatoria afecta a los centros que constituyen el Consejo por primera vez; a los que deben renovarse parcialmente y a aquellos **donde existan vacantes** que correspondan a puestos de algún **sector** (no esté representado el conserje,

por ejemplo, o los alumnos).

La convocatoria hace especial hincapié este año en la **presencia de los alumnos**. Os lo explicamos con detalle más adelante.

Tenemos que acudir a votar.

¡NO LO OLVIDES!

- El día 26 de noviembre, los padres elegimos representantes en el Consejo Escolar.
- Este año la convocatoria nos recuerda que **nuestros hijos también tienen que estar en el Consejo**, con voz pero sin voto.
- Recuerda que **votan el padre y la madre**.
- Recuerda también que **hay muchas formas de votar**. Consulta en tu APA la forma más adecuada a tus necesidades.

¿Qué son los Consejos Escolares? (I)

Ya se han aprobado los **Reglamentos Orgánicos** de Infantil, Primaria y Secundaria.

Corresponde al Consejo Escolar:

- **Establecer** las directrices, **aprobar y evaluar** el Proyecto Educativo de Centro.
- **Ser informado** de la propuesta de la Administración de

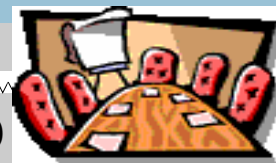
nombramiento y cese de miembros del equipo directivo.

- **Conocer** las candidaturas a la dirección y los **proyectos de los candidatos**.
- **Participar** en la admisión de alumnos.
- **Aprobar** el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- **Conocer** la resolución de conflictos

disciplinarios y las sanciones impuestas.

- **Aprobar** el proyecto de presupuesto del centro y su liquidación.
- **Promover** la renovación de instalaciones y equipo escolar y vigilar su conservación.





¿Qué son los Consejos Escolares? (II)

- **Formular** propuestas sobre la programación general anual del centro.
- **Promover** la realización de actividades extraescolares.
- **Analizar y evaluar** el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración.

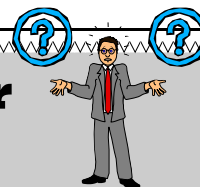
¿Cómo se reúne?

Las reuniones del consejo escolar **se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros**. Podrán realizarse además convocatorias extraordinarias cuando haya asuntos importantes que tratar.

El consejo escolar **se reunirá, como mínimo, una vez al tri-**

mestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio de sus miembros. En todo caso, **será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo**.

Adoptará los acuerdos por mayoría simple salvo en la aprobación del proyecto educativo y el reglamento de régimen interior, así como sus modificaciones, que se realizará por mayoría de dos tercios.



¿Quiénes forman el Consejo Escolar en Infantil y primaria?

Composición

En colegios con más de 9 unidades: Presidente (el director); Jefe de Estudios; cinco maestros ; cinco padres; un representante del personal de administración y servicios; un concejal y el secretario (con voz, pero sin voto).

En colegios con 6, 7 u 8 unidades: Presidente, tres maestros; tres padres, un concejal y el secretario (con voz pero sin voto).

En colegios con 3, 4 o 5 unidades: Presidente, dos maestros (uno actuará como secretario con voto), dos padres y un concejal.

En colegios con una o dos

unidades: Director del colegio (será secretario y presidente), un padre y un concejal.

De los representantes de los padres, uno será designado en su caso por la APA más representativa del cole.

¿Y los alumnos?

Podrán participar los de tercer ciclo (5º y 6º) con voz, pero sin voto, en las condiciones que determine el Proyecto Educativo de Centro.

Comisiones

Habrá en cada Consejo una **Comisión de convivencia**, una **Económica** y otra de **Absentismo escolar**, pero puede haber tantas comisiones como el

Consejo decida: **comedor, admisión, seguridad...** En todas ellas habrá un representante de los padres.

Junta electoral

Se constituye en cada colegio y está formada por el Director, un maestro y un padre de alumno.

La Junta Electoral publica el censo electoral, concreta el calendario de elecciones, determina el plazo de admisión de candidatura, constituye la mesa electoral, proclama los candidatos y elabora las actas correspondientes .

¡Infórmate en tu APA sobre cómo presentar tu candidatura, si así lo deseas!





¿Quiénes forman el Consejo Escolar en Secundaria?

Composición

El nuevo Reglamento Orgánico de los IES, aprobado por Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, modifica los porcentajes de participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa y establece, como en los centros de Infantil y Primaria, al menos un tercio de repre-

sentantes de los padres. Por tanto debéis estar pendiente en vuestro centro de la forma en que se va a ir incorporando la nueva normativa.

En lo referente a Comisiones, Junta electoral y proceso electoral, no hay variaciones respecto de los colegios de Infantil y Primaria.

Ponte en contacto con tu APA para que te comenten éstas u otras novedades.

En cuanto se modifique la Orden que regula los Consejos Escolares en los IES, os enviaremos información desde FAPA-Rioja



¿Hay mucho curro? ¿Merece la pena?



Es verdad que no es fácil colaborar activamente en los centros escolares. Hacerlo exige tiempo, ganas y práctica (en el trato con profesores y alumnos, y en el manejo de leyes y normas administrativas).

Si es difícil que el claustro de un colegio se ponga de acuerdo

sobre algunos temas, imaginad lo que supone que cientos de padres y madres lo hagamos de forma coordinada y con una sola voz.

Pero es que a participar se aprende participando. Y si nos interesa colaborar en la educación de nuestros hijos, es necesario encontrar vías

Participar es tomar parte...

adecuadas para hacerlo y ponernos "manos a la obra".

Una de ellas puede ser el Consejo Escolar.



A lo que vamos... ¿Cómo participamos los padres?

Quando...

El próximo día 26 de noviembre, en vuestro colegio y en el horario que determine la Junta Electoral (insistid a la Junta que amplíe el horario de votación a las mañanas, de forma que se pueda votar mañana y tarde).

Quién...

Están convocados a votar padres y madres, es decir, hay dos votos por cada familia.

No es necesario que acudáis los dos a votar. Si acude el padre, puede llevar el voto de la madre y viceversa.

¿Y si no puedo ir?

Si ni el padre ni la madre podéis ir a votar, hay una tercera forma: el voto por correo. Esto no significa que deba utilizarse sólo el correo. Infórmate en tu APA de la mejor forma de hacer llegar tu voto a la mesa electoral (hay muchas...).

FAPA RIOJA. Calvo Sotelo, 3-3°
26003 Logroño. Tfno.: 941-248480

Presidente: Gene Palacios Cuesta
Vicepresidente: Gregorio Martín Bengoa
Secretario: Miguel Ángel Fuertes Jiménez
Vicesecretario:
Tesorero: Antonio S. Granados Martínez
Vicetesorera:
Vocales: Juan Antonio Gómez Rodríguez (Rioja Alta)
Alfonso Fernández Puente (Rioja Baja)
César Ruiz Juliá (Rioja Baja)
Pilar Martínez Roy (Rioja Centro)
Antonio S. Granados Martínez (Zona Este Logroño)
Ramón Ortiz Hernández (Zona Oeste Logroño)
Albertina Soares Santos (Secundaria)

**En FAPA estamos de
10'00 a 14'00 horas.
(Los miércoles, también de
18'00 a 21'00)**



A participar se aprende PARTICIPANDO.

Lee despacio este pequeño documento que hemos elaborado para ti con algunas de las cuestiones más importantes referidas a los Consejos Escolares, cuyas elecciones se van a celebrar el próximo mes de noviembre.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto con tu APA, a la que hemos remitido toda la información de que necesitáis sobre el proceso electoral.



A lo que vamos... ¿Cómo participamos los padres?

¿Las papeletas?

Sólo se pueden marcar tantos candidatos como vacantes hay en el Consejo: si se eligen dos padres, sólo podéis marcar dos candidatos; si se elige un padre, sólo podéis marcar un candidato. Si marcáis más casillas, el voto se considerará nulo.

¿Los candidatos?

Puede presentarse a las elecciones cualquier padre, madre o tutor legal de cualquier alumno. Lo que es importante es que la candidatura se comunique en forma y plazo adecuados para

que aparezcan en las papeletas.

Preguntad en vuestra APA cuál es la forma adecuada de hacerlo.

¿Quién elige a los profesores?

Es el Claustro quien elige a sus representantes en el Consejo Escolar y lo hace antes de la elección de los padres.

¿Y empezar a currar?

Los Consejos escolares deben estar constituidos (para ello se convocará expresamente a los profesores y padres que hayan

sido elegidos) antes del próximo día 12 de diciembre.

¿Y si necesito más información?

Hemos remitido a tu APA la Resolución por la que se convocan las elecciones.

No dudes en acercarte a su local para preguntar cualquier duda, conocer a los candidatos (o presentarte como tal) y realizar sugerencias referidas al proceso electoral. Y, sobre todo... **¡No dejes de participar activamente en el proceso!**

